



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2012

RES. H. N° 1355-12

Exptes. N° 20.048/12

VISTO:

La Res. N° 339-SRT-2012, por la cual se rectifica la Resolución N° 042-SRT-2012, relacionada con la aprobación por promoción, la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura - Módulo I", de la Carrera de Profesorado en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 042-SRT-2012, emitida la Dirección de la dicha Sede, fue convalidada por Res. H. N° 225-12, de esta Facultad;

Que por Res. N° 339-SRT-2012, Dirección de Sede Regional Tartagal modifica el Art. 1° de la Res. N° 042-SRT-2012, aclarando que se consignó erróneamente el nombre tres alumnos, a quienes no les correspondía tal promoción, en un todo de acuerdo al informe de la docente responsable de la asignatura:

Que esta última resolución emitida por la mencionada Dirección de Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 339-SRT-2012, por la cual se modifica la Resolución N° 042-SRT-2012, relacionada con la aprobación por promoción, la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura - Módulo I", de la Carrera de Profesorado en Letras; en el sentido de consignar correctamente el detalle de los alumnos que promocionaron dicha asignatura de la mencionada carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

MARCELO EL MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Rep. ELBA de MARIA del V. RIVADA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.